

tante de los trabajos de reparación de calles de que trata el Decreto número 5 Bis de 15 de Enero de 1934. -

Queda en estos términos reformado el Art. 3.º del Decreto número 14 arriba citado

Comuníquese al nombrado y désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rafael Ángel

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Ortiz

Decreto No. 44 de 1934.

(Junio 18)

Por el cual se adiciona un Decreto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Decreta:

Art. único:

Adiciónase el Decreto número 34 de fecha 5 de Mayo, sobre Alcantarillado en el sentido de aumentar el número de oficiales hasta 5 con salario de un peso (\$1.00) diario, en un maestro con salario de un peso con treinta centavos (\$1.30) diarios y hasta en cincuenta peones con el salario de que trata dicho Decreto.

to o sea el de sesenta centavos (60-60) diarios C/u.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de Junio de mil no-
vecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rodrigo J. Arango

El Secretario de la Alcaldía,

José m. arango

Decreto No. 45 de 1934

(Junio 25)

Por el cual se acepta una renuncia y se hace el nombramiento
del respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus a-
tribuciones legales, Decreta:

Artículo único.- Aceptase la renuncia presentada por el Agente de 2^a cla-
se del Cuerpo de Policía Municipal, señor Esteban Castellanos
H., y en su reemplazo nombrese al señor Alfredo Sánchez
a quien se le dará la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a ~~veinticinco~~ de Junio de
mil novecientos treinta y cuatro. - Enmendado: "veinticinco". Vale.

El Alcalde Municipal,

Rodrigo J. Arango

José m. arango

su o.